

Certifico yo el infra escrito Cura y Beneficiado del Pueblo de Cuchó
haber celebrado diez misas por el alma de D^a Juana Alvaraz, encomendadas
por los herederos y testamentarios de D^{ha}. D^a Juana; su limosna seis r^{os} cada
una, y habiéndola recibido de D^{tos}. herederos. para que conste lo firmo hoy día
diez de Enero de 1835

Manuel Mar. de Alegria


Son \$ 10. Misas \$
Limosna \$ 60. r^{os} \$